

Acta N° 06/2011 (Extraordinaria) – En la ciudad de San Carlos, a los siete días del mes de febrero del año dos mil once, se reúnen, en Sesión Extraordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encentrándose presentes en sala, el señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, acompañado por Maestro Elso Dandrau Baena, señor Ramón Cabrera. La región da comienzo a la hora 17:35.

Se convoca la presente Sesión Extraordinaria, a fin de tratar, el Expediente 2010-88-01-13750, por motivos de plazos legales y el Expediente 2011-88-01-01965, por su urgencia.

Asuntos Tratados y/o de Terceros

Expediente 2010-88-01-13750

Gestionante: Encargado de Paseo del Parque – Sr. Jorge Alfaro. Asunto: llamado a licitación para la adquisición y suministro de frutas y verduras para la alimentación de animales en el Zoológico del Parque Medina.

VISTO: que se han constatado varios errores en la Licitación Abreviada, N° 206/2010, “adquisición y suministro de frutas y verduras para la alimentación de animales del Zoológico Municipal Parque Medina.”

RESULTANDO: I) que en la apertura de dicho llamado a licitación el día diecinueve de noviembre del año dos mil diez, se presentaron las siguientes ofertas, según se desprende del Acta confeccionada en la ocasión: Primera Oferta: señora Cecilia Sardina (NIKO), Segunda Oferta: señor Nivert Delgado Gandia, y Tercera Oferta, “Girardot SA”.

II) que, por Resolución N° 00589/2011, se dispone: “1º) *Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 206/10 convocada para el suministro de frutas y verduras con destino al Zoo del Parque Medina a la firma Cecilia Sardina Bazan por la totalidad de los ítems por un monto anual de \$ 962.856,40 (pesos uruguayos novecientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, con 40/100) impuesto incluido*”.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el señor Roberto Pérez Espino, Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales de este Municipio, actuación 25, donde, expresa, que, a raíz de consultas realizadas por uno de los oferentes de la Licitación Abreviada N° 206/10, se ha verificado un error en la Memoria Descriptiva, lo que luego ocasiona una serie de nuevos errores a lo largo del proceso de adjudicación, surgiendo, el primer error en la estimación de las cantidades de alimentos necesarios en forma semanal, tomando en realidad los requerimientos mensuales. En resumen, el informe técnico elabora un cuadro comparativo sobre bases falsas, y dos de los oferentes, (entre ellos el adjudicatario), estiman un monto anual de su oferta que no se corresponde con la Memoria Descriptiva, haciendo que, en el Acta de

Apertura se lea un valor de su oferta y luego en el cuadro comparativo se estime otro muy diferente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria, del día 07//02/11, por unanimidad de presentes (3). **RESUELVEN:**

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- En vista de lo anteriormente informado por el señor Director de Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, elevar el presente a Dirección General de Hacienda, solicitando, la revocación de la Licitación Abreviada N° 206/2010, “adquisición y suministro de frutas y verduras para la alimentación de animales del Zoológico del Parque Medina”, dado que, se incurrió en un error administrativo, al realizar en la Memoria Descriptiva de la misma, en la estimación de las cantidades de alimentos necesarios; ya que, cuando se refiere en el primer cuadro estimativo a cantidades semanales, debería haber dicho cantidades requeridas en forma mensual, lo que luego ocasiona una serie de nuevos errores a lo largo del proceso de adjudicación.

Expediente 2011-88-01-01965

Gestionante: Area de Ejecución de Obras de Vivienda. Asunto: solicitud de diez mil bloques con destino al programa de viviendas por ayuda mutua por Memo N° 003/2011.

VISTO: la gestión realizada, solicitando la cantidad de diez mil bloques.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado, por intermedio de Memorando el Area de Ejecución de Obras de Vivienda, expresando que los mismos serán utilizados en la ejecución de viviendas por ayuda mutua.

CONSIDERANDO: el informe remitido Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, expresa, que hay material en stock para cumplir con lo solicitado, y que, se ha consultado al encargado del Área de Ejecución de Obras de Vivienda, respecto al precio que estaban adquiriendo los bloques a empresas del medio.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria, del día 07//02/11, por unanimidad de presentes (3). **RESUELVEN:**

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Dar lugar a la solicitud realizada, por parte del Área de Ejecución de Obras de Vivienda, de diez mil bloques, los que serán utilizados en el Programa “Ejecución de viviendas por ayuda mutua”.

3º.- Informar a dicha Área que el costo de cada uno de los bloques será de \$u 14.00 (pesos uruguayos catorce).

4º.- Pase el Presente a Área de Ejecución de Obras de Vivienda, para su conocimiento, cumplido, siga a Dirección General de Hacienda, a los efectos de, que se realicen los tramites que correspondan, para imputar, la transferencia de fondos en el rubro correspondiente, en el Presupuesto de éste Municipio, una vez realizadas las entregas pactadas.

5º.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales.

Siendo la hora 18:10, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde